mesajero a la corte

Por tanto que hordenaron y mandaron que si Ferrand Pes de Monçon fuere a la corte que el lleve el termino sobre el leymiento de la Cruz contra el mercado franco e que el dicho Ferrand Pes no pudiere que la cabdad embie su mesajero sobrello

Suelta que fizo el sobrado de la quarta parte del alcavala de los Heredamyes que se vendieron el año de lxxxiiij lxxxxiiij

Por este dicho dia Fabi Gimuel del sobrado por si e en el dicho nobre de su parte dixo que por fazer servicio a los señores consejo desta dicha cabdad e bien a los vecinos della que a el le plazia e estava contento que de todo lo que el ha de cobrar e le es devido por las notas de los años de ochenta y tres y ochenta y quatro años de los Heredamyes que se vendieron y compraron e trocaron a esta cabdad y sus terminos de soltar la quarta parte de todo lo que por las dichas notas ouiere de aver e en otra qualquier manera e que esta suelta se entiende que ha de fazer a las personas que llanamente ouieren pagando sin les fazer execuçion e puesto que la execuçion se pide que gozen de la dicha suelta sy en el termino del primero no se opusieren a la dicha execuçion e que esta suelta no se entiende ni estiende a lo que los fieles de los dichos años llevaron salvo a lo que al dicho Fabi Gimuel pertenesçe e le queda por cobrar e por las dichas notas ha de aver. Dilo que fueron presentes testigos el señor colegiado Rodrigo de Mercado e Rodrigo de Soto e el bachiller Alvaro Fernandez de Torres e Fernando Pes vecinos de la dicha cabdad de Mançon

Que fue pregonada la dicha graçia y suelta en la manera que dicho es este dicho dia

Que fue pregonada el jueves siguiente y el domingo siguiente publicamente por la dicha cabdad tañendo con trompeta por los lugares dichos tubrados